

PLAN VOLUNTARIADO SAN EUGENIO

INDICE:

INTRODUCCION
CONCEPTO DE VOLUNTARIADO
LEGISLACION. DERECHOS Y DEBERES.
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS
ITINERARIO DE ACOGIDA

INTRODUCCIÓN

San Eugenio es una entidad sin fines lucrativos.....que busca dentro de sus fundamentos la implicación de la sociedad.

El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad. Nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma; sumando fuerzas y voluntades para el cambio.

Por todo esto es necesario elaborar un Plan de voluntariado que fomente y facilite la participación social en San Eugenio.

Es un plan dinámico y en continuo movimiento, adaptándose a la realidad del momento.

Proyecto abierto y participativo a lo largo del tiempo.

CONCEPTO DE VOLUNTARIADO

Según el diccionario la definición de voluntariado sería "conjunto de personas que se unen libre y desinteresadamente a un grupo para trabajar con fines benéficos o altruistas.

Desde San Eugenio añadimos también los conceptos de libertad y responsabilidad.

Realizamos un voluntariado organizado, es decir no informal, sino formal y asumiendo así un compromiso personal por ambas partes.

El voluntariado es también una acción en si misma, cuyos valores están fundamentados en la voluntad, la solidaridad, la acción, la reflexión y la organización.

Los voluntarios además de estar motivados por razones ideológicas o éticas, también tienen razones personales.

Esto se podría reflejar en una idea: el voluntario da pero también recibe.

Como principios básicos de nuestro modelo concretaríamos los siguientes:

- PARTICIPATIVO
- COMPROMETIDO
- MOTIVADO
- TRABAJO EN EQUIPO

LEGISLACION. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIO. SEGURO DEL VOLUNTARIO.

La Ley que rige el voluntariado es LEY 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Derechos del voluntario

- Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones asignadas.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de la condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la misma.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de la contribución.

Deberes

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa de la misma.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que se pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con la acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios prestados.
- Seguir las pautas establecidas para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales de la organización.

Seguro de responsabilidad:

La Ley del Voluntariado 6/1996, estableció como obligatorio la suscripción de Seguro de Accidentes y Seguro de Responsabilidad Civil. Estos seguros cubren a las ONG's y sus voluntarios que participan en programas sociales subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y que desarrollen su actividad en territorio nacional.

- Seguro de Accidentes: garantiza el pago del capital elegido entre las

diferentes opciones, en caso de que se produjera el fallecimiento o la invalidez permanente y absoluta, como consecuencia de un accidente sufrido en el desarrollo de su actividad como voluntario.

- Seguro de Responsabilidad Civil: Ampara a la ONG contra las reclamaciones que sufra como consecuencia de los daños y perjuicios causados a terceros por los voluntarios que participen en sus programas, incluyendo la defensa jurídica, fianzas judiciales e incluso indemnizaciones

Como ONG estamos obligados a cumplir Los exigidos por la Ley del Voluntariado 6/1.996: Seguro de Accidentes y Seguro de Responsabilidad Civil

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PLAN

-Objetivo general:

Fomentar y facilitar la participación del voluntariado en San Eugenio para avanzar en nuestra misión.

-Objetivos específicos:

- . Fomentar la participación social del municipio.
- . Ampliar la capacidad de realizar actividades
- . Favorecer la participación de profesionales diversos en nuestros proyectos
- . Garantizar el bienestar de nuestros voluntarios.
- . Recoger y responder a sus propuestas de mejora.

ITINERARIO DE ACOGIDA

- PROCESO DE ACOGIDA

Es el primer contacto con la persona interesada.

Correcta información y atención deben ser nuestros puntos fuertes en esta fase.

Este primer contacto define la relación que se va a establecer.

La persona de referencia y responsable del Plan tendrá una primera entrevista en la que ambas partes se conocerán y compartirán sus posturas.

Se dará desde la entidad toda la información necesaria para que el voluntario tenga una idea clara de lo que puede hacer en nuestros Centros y por parte de San Eugenio se conocerá de manera mas personal al posible voluntario.

Tras esta entrevista el profesional del centro comunicara a la junta los posibles voluntarios y se decidirá todo lo referente a su incorporación

En una segunda entrevista personal se comunicara al voluntario su admisión y su fecha de comienzo.

- FORMACION

El voluntario participara en las acciones formativas de San Eugenio que hagan referencia a su labor en nuestra entidad.

- SEGUIMIENTO

El voluntario tendrá una persona responsable dentro de la organización a la que podrá dirigirse.

Anualmente se elaborara la memoria de actividades en la que se recogerán también las realizadas por las personas voluntarias.